

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 38 DE MADRID**

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 36 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sergio Calatayud Cuchi, contra don Luis Miguel Mohedano Moriano, doña Abora Hernández Rodríguez y "Mohecor, Comunidad de Bienes", sobre despido, se ha dictado auto de fecha 21 de abril de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Sergio Calatayud Cuchi con don Luis Miguel Mohedano Moriano, doña Abora Hernández Rodríguez y "Mohecor, Comunidad de Bienes", condenando a estos a que abonen a aquél las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Sergio Calatayud Cuchi.

Indemnización: 2.503,76 euros.

Salarios de tramitación: 13.391,07 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Inmaculada Parrado Caparrós.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Abora Hernández Rodríguez y "Mohecor, Comunidad de Bienes", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de abril de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.092/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 38 DE MADRID**

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 56 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María José Fernández Castejón, contra la empresa "Productos y Calidades Madrid, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha

dictado auto de fecha 21 de abril de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña María José Fernández Castejón con la empresa "Productos y Calidades Madrid, Sociedad Limitada", condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre de la trabajadora: doña María José Fernández Castejón.

Indemnización: 5.889 euros.

Salarios de tramitación: 2.168,04 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Inmaculada Parrado Caparrós.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Productos y Calidades Madrid, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de abril de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.087/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 38 DE MADRID**

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 126 de 2008, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ahmed Tachafine, contra la empresa "Inversiones Trisha 21, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado auto en fecha 21 de abril de 2009, cuya parte dispositiva dice así:

Parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada "Inversiones Trisha 21, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 31.002,04 euros de principal, más 3.100,20 euros presupuestados para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase

testimonio de esta resolución al "Boletín Oficial del Registro Mercantil" a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Inversiones Trisha 21, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de abril de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.089/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 38 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario de lo social del número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Aránzazu Conde García, contra "Leyán 2008, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 320 de 2009, se ha acordado citar a "Leyán 2008, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo de 2009 para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Leyán 2008, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de abril de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.886/09)